



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 161

FECHA:

17/09/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2017-00186-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	DAVID FABER CASTAÑO GALLEGO Y OTROS.	16/09/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00429-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL HIPOTECARIA	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P	LUZ DARY MANZO CALVO	16/09/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00213-00	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO	LUZ MARINA ALVAREZ CASTAÑO	16/09/2021	PDF

66001-41-89-001-2021-00296-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE RISARALDA "COOEDUCAR"		16/09/2021 (2 AUTOS)	PREVIO A INTERRUPCIÓN PROCESO OFICIAL REGISTRADURIA - SURTE EFECTOS EMBARGO DE REMANENTES J02PCCM
66001-41-89-001-2021-00371-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA (CFA)		16/09/2021	ORDENA SECUESTRO ESTABLEC. CCIO. COMISIONA DESIGNA SECUESTRE
66001-41-89-001-2021-00374-00	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO		16/09/2021	DECRETA MEDIDA CAUTELAR (ART. 593-9 CGP)
66001-41-89-001-2021-00400-00	EJECUTIVO	JULIO CESAR CASTAÑEDA DIAZ	WILLY GERMAN MONTILLA GUERRERO	16/09/2021	AUTORIZA RETIRO DEMANDA (ART. 92 CGP)
66001-41-89-001-2021-00403-00	RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO (VIV. URBANA)	GUSTAVO ROJAS MARIN		16/09/2021	ADMITE DEMANDA (ART. 384-1 CGP)

66001-41-89-001-2021-00404-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S		16/09/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES REQ. ACLARE UNA DE LAS SOLICITADAS
-------------------------------	-----------	---------------------------------	--	-------------------------	--

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **SEPTIEMBRE 17 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario